

ACTA DE LA 4ª REUNIÓN, 9 de SEPTIEMBRE de 2014, DEL GRUPO DE TRABAJO “REGULACIÓN ENCUESTAS CIUDADANAS”.

Fecha y lugar: 9 de Septiembre de 2014, a las 17,00 horas, en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Plaza del Pilar, 18, 2ª Planta)

Asistentes:

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Patricia Cavero Moreno.- Grupo Municipal PP
Dª Elena Bandrés.- Grupo Municipal CHA
D. José Antonio Pérez González.- Grupo Municipal IU
Dª Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Mª Luísa Lou Yago.- Jefa del Servicio de Distritos del Ayuntamiento de Zaragoza
Dª Mª Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Página Web Municipal
D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta
D. Javier Rodriguez Aguelo.- Federación Asociaciones Barrios de Zaragoza (FABZ)
Dª Elena Anadón Santafé .- UGT Aragón
D. José Antonio Sanz Cerra.- Asociación Colegios Profesionales de Aragón
Dª Rosa Mª Bleda Hernández.- Oficina Técnica Consejo de la Ciudad

Excusan asistencia:

D. David Arribas Monclús.- Asociación Vecinal de la Madalena “Calle y Libertad”
Dª Carlota Vicente Ayala.- Unión Sindical de CC.OO. Aragón

INTERVENCIONES

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Da inicio a la sesión y recuerda que en la anterior reunión del 7 de julio se llegó a una serie de conclusiones, pero es cierto que como el Grupo Municipal CHA no pudo estar, y además habían presentado propuestas, parecía conveniente en la reunión de hoy llegar a un documento definitivo que se elevaría al Pleno del Consejo de Ciudad, su celebración está prevista para la última semana de este mes de septiembre, y luego aprobar la Instrucción mediante un Decreto de la Consejera.

Dª Mª Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Comenta que en el documento “Instrucción sobre Procedimiento de Promoción y Celebración de Encuestas Ciudadanas” hay que destacar una serie de aspectos:

Las Fases: información, debate, decisión y retorno, esta última fase comprende tanto la publicación de los resultados como la información del proceso.

Promover la alfabetización digital, impulsar la participación democrática de los ciudadanos a través de los medios tecnológicos.

Recuerda la importancia del punto 5 del documento, respecto a la no vulneración del derecho de protección de los menores.

Los técnicos están convencidos que el éxito del proceso se basa en la combinación de los dos canales de participación: el telemático y el presencial.

Es fundamental garantizar la seguridad del que va a participar, por ello se han establecido unos requisitos:

- para el canal telemático, ser titular de la tarjeta ciudadana o DNI electrónico.
- para el canal presencial, la tarjeta ciudadana, el DNI o pasaporte en vigor.

Opina que también es importante que en todas las Encuestas Ciudadanas que se realicen se publiquen en la plataforma Gobierno Abierto los siguientes campos:

- Fases del proceso abiertas a participación
- Información sobre el tema objeto de debate
- Calendario para la cumplimentación de la encuesta
- Indicación de los canales a través de los cuales la ciudadanía podrá participar
- Información sobre los servicios implicados en el proceso participativo
- Informe de los resultados, con anexo de los comentarios realizados por la ciudadanía a través de las redes sociales.

Considera importante que el documento recoja que el Ayuntamiento está abierto a la aparición de nuevos modelos, experiencias o sistemas que faciliten la participación y se podrían incorporar a la Instrucción.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Recuerda que se incorporó lo de que pueden participar los mayores de 14 años en virtud de lo regulado al respecto en el Código Civil y en el Derecho Foral Aragonés. Esta Instrucción es general, pero luego cada Encuesta habrá que definirla en cada uno de sus aspectos, qué canal se usa, el telemático, el presencial, o los dos,...

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Comenta que lo que pretendemos con la aprobación de esta Instrucción es dotarnos de una norma general para que nos sirva en el tiempo, porque aunque haya nexos en común, no hay que olvidar que cada Encuesta tendrá sus peculiaridades.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Opina que el objetivo final es acercarnos a la ciudadanía individual, porque el tejido asociativo ya está representado. En el tema de la elección del Ciudadano Ejemplar en las Fiestas del Pilar del año anterior, se vio que no se garantizaba la seguridad del proceso, luego se aprobó la moción de CHA para crear una Instrucción y la posterior pregunta en la Comisión de Participación Ciudadana. Considera que es importante que los ciudadanos pueda formular o plantear preguntas y sobre todo garantizar la seguridad del proceso.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Comenta que el proceso de Encuesta Ciudadana como tal no estaba regulado. Pregunta si ha llegado por correo electrónico alguna alegación mas al documento de propuesta de Instrucción.

D^a Rosa M^a Bleda Hernández.- Oficina Técnica Consejo de Ciudad:

Responde que no se ha recibido ninguna alegación a la propuesta de Instrucción.

D. José Antonio Pérez González.- Grupo Municipal IU:

Comenta que al leer el documento detenidamente les ha surgido una duda, en la fase de retorno se dice que se hará público el resultado definitivo de la encuesta “a los participantes y al conjunto de la ciudadanía”, se puede interpretar que a los participantes se les informará a título individual.

Por otro lado, con lo de la IP del ordenador, surgen dudas no se vaya a ceder o facilitar datos de los participantes en los procesos a empresas, etc.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Responde que el tema de la prohibición de facilitar datos no se recoge expresamente como tal en la Instrucción, pero pueden estar todos tranquilos porque el Ayuntamiento no facilita los datos de ciudadanos en ningún caso.

D^a Elena Anadón Santafé.- UGT Aragón:

Opina que ante la duda respecto a la fase de retorno, se podría suprimir lo de a los participantes y al conjunto de la ciudadanía, para evitar malas interpretaciones.

D^a M^a Jesús Fernández Ruíz.- Jefa Unidad Web Municipal:

Explica que en el texto solo habla de publicarlo en la sede electrónica del Ayuntamiento. Respecto al tema de la identidad recalca que en la actualidad la plataforma tecnológicamente nos permite reconocer o identificar no solo con la tarjeta ciudadana, como hasta ahora, sino que desde este verano se ha solucionado técnicamente y se puede identificar también el DNI electrónico.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Pregunta que decisión se toma finalmente, si se deja la redacción del texto tal y como está o se hacen las correcciones que se han comentado respecto a la fase de retorno.

D. José Antonio Pérez González.- Grupo Municipal IU:

Responde que lo único que ha pasado es que en una lectura rápida del texto esa frase genera dudas.

D^a Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Propone eliminar del texto “a los participantes y al conjunto de ciudadanía” y eliminar también “en la que han participado”.

D^a M^a Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Comenta que se remitirá otra vez por correo electrónico a todos los miembros del Grupo de Trabajo el documento definitivo de propuesta de Instrucción con estas correcciones.

D^a Elena Bandrés.- Grupo Municipal CHA:

Comenta que en el texto pone “por medio de la encuesta ciudadana el Ayuntamiento recogerá la opinión de los ciudadanos sobre los servicios públicos y sobre asuntos de

especial relevancia para la ciudad” y pregunta quién decide que un tema es de especial trascendencia o relevancia para la ciudad.

Dª Begoña Pérez Gajón.- Coordinadora Área Participación Ciudadana:

Responde que en el punto 7 de la Instrucción donde se indican las pautas o requisitos necesarios para montar el expediente de una Encuesta Ciudadana, se motivará en el informe de la Consejera que se cumplen los requisitos y que es un tema de especial trascendencia o importancia para la ciudad. Hay que tener en cuenta que la Consejera de Participación Ciudadana no va a aprobar, solo va a informar.

Comenta que en la Moción de CHA al Debate del Estado de la Ciudad en la que solicitaba la regulación de las Encuestas Ciudadanas, también se usaba esa terminología “asuntos de trascendencia municipal que sean de importancia para los intereses de la ciudad”, pero de todos modos es una expresión de uso habitual para estos temas.

D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta:

Opina que efectivamente esta Instrucción es una norma general, pero luego cada caso será diseñado específicamente, pensado en cada situación.

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Comenta que si están de acuerdo todos los miembros del Grupo de Trabajo se pasa el documento al próximo Pleno del Consejo de Ciudad.

D. Manuel Angel Ortiz Sánchez.- Unión Vecinal Cesaraugusta:

Pide que se envíe el documento que recoge la propuesta de Instrucción junto con la Convocatoria del Pleno del Consejo de Ciudad para que todos los miembros puedan estudiarlo con anterioridad.

Dª Mª Dolores Ranera Gómez.- Consejera Participación Ciudadana:

Informa que la celebración del próximo Pleno del Consejo de Ciudad va a tener que ser la última semana de septiembre, al tener que convocarse con un mínimo de 15 días de antelación, y por tanto, como no se puede aprobar antes la Instrucción que regule la Encuesta Ciudadana, el proceso de elección del Zaragozano/a Ejemplar para este Pilar 2014, piensa que sería conveniente que lo apruebe el Consejo de Ciudad, ya que evidentemente no da tiempo de plantear todas las fases del proceso, etc.

ACUERDOS

Se acuerda modificar la propuesta recogida en el documento “Instrucción sobre Procedimiento de Promoción y Celebración de Encuestas Ciudadanas” con las aportaciones acordadas en el Grupo de Trabajo y remitirlo por correo electrónico a todos los miembros al día siguiente. Se llevará al próximo Consejo de Ciudad del mes de septiembre para informar y posteriormente se elevará a Resolución de la Consejera para su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar, **la Consejera levanta la reunión del Grupo de Trabajo a las diecisiete horas y cincuenta minutos** del día señalado en el encabezamiento.

**Consejera de Participación Ciudadana
y Régimen Interior**

Jefa del Servicio de Distritos

Fdo. M^a Dolores Ranera Gómez

Fdo. M^a Luísa Lou Yago